uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	**INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES**	**CÓDIGO:**	F-CO-03
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Feb. 26 de 2025
		PAGINA:	1

Nombre contratista: Miriam Becerra Saldarriaga	**N° del contrato:** 100-13-08.20250165
Entidad: Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE	
Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Control Interno de Gestión en la presentación de informes y acompañamiento en la práctica de auditorías internas que se requieran según Plan General de Auditorías y requerimientos de entes externos y de control. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.	
Supervisor: Julian Eduardo Montoya Ramirez	**Periodo del Informe:** 2025-04-01 al 2025-04-30

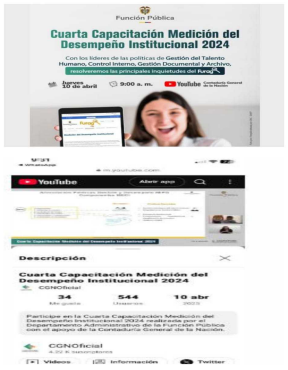
N°	ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	1. Brindar apoyo profesional en la realización de las auditorías internas y rendición de informes planteados en el plan anual de auditorías de la vigencia y solicitados por entes gubernamentales y de control.	Se apoyó a la Oficina de Control Interno con la elaboración de dos oficios dirigidos a la Oficina de Planeación mencionando lo siguiente: La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de las funciones determinadas en el Decreto 1537 de 2001, que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1983, el Decreto 648 de 2017, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Ley 2195 de 2022, debe evaluar y hacer seguimiento a los diferentes mecanismos del sistema de gestión, así como velas por la implementación de los sistemas de control y mejora. SUIT: En este orden de ideas y tras las reuniones realizadas por los profesionales de las Oficina de Control Interno y Planeación e Información Institucional frente al monitoreo y seguimiento de la plataforma SUIT, ruego me informen cual es la estrategia de racionalización que se implementó para esta vigencia Programa de Transparencia y Ética Público: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es una herramienta clave para fortalecer la integridad y la transparencia en las entidades públicas, promoviendo la cultura de la legalidad y luchando contra la corrupción y modifica lo dispuesto en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2	2. Apoyar a la OACI con el análisis del sistema de control interno y elaborar un informe ejecutivo semestral.	Se realizó análisis de los componentes que hacen parte del Sistema de Control Interno de acuerdo a los autodiagnósticos institucionales y frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control; se denota el siguiente grado de avance y cumplimiento para el primer trimestre: Ambiente de Control 92% Evaluación del Riesgo 95% Actividades de Control 91% Información y Comunicaciones 92% Monitoreo 93%
3	3. Brindar apoyo en la elaboración de los boletines informativos institucionales relacionados con aspectos que deben tenerse en cuenta a nivel institucional bajo la política de autocontrol y autogestión.	Se realizó Boletín Informativo sobre aspectos de control que se deben tenerse en cuenta tras el día a día Institucional y otras notas de interés.
4	4. Dar apoyo profesional en la organización del archivo de gestión.	Se apoyó a la Oficina Asesora de Control Interno con la organización del archivo de gestión y apertura de las carpetas 2025. Se realizó actividad de marcación, organización del archivo, marcando las respectivas carpetas: • Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno • Comunicaciones Oficiales • Comité Institucional de Control Interno • Seguimiento al Programa Integridad Pública
5	5. dar apoyo en las demás actividades que le sean asignadas y que estén relacionadas con el Objeto y Actividades estipuladas en el Presente Contrato	Se participó en la actividad de Rendición de Cuentas Institucional de la UESVALLE, trasmitida por Facebook Live, respecto a la gestión realizada para la vigencia 2024. Se participó en la inducción realizada por la Función Pública, respecto a la metodología aplicada para la rendición del informe FURAG, el cual tenía fecha límite de cargue para este mismo período de Abril.

EVIDENCIAS

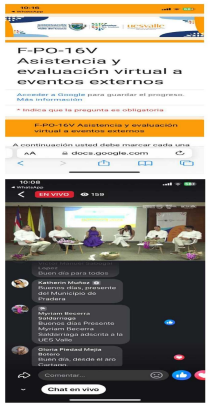


EVIDENCIA 3

CAPACITACION FURAG 10 DE ABRIL DE 2025



EVIDENCIA 2



EVIDENCIA 1

 mbecerra- IP : 103.219.169.164. Fecha : 2025-04-29 22:49:41	
Nombre: Miriam Becerra Saldarriaga	**Nombre:**
Documento de Identificación: 31,471,721	**Documento de Identificación:** 0
CONTRATISTA	**APOYO A LA SUPERVISIÓN**

FECHA GENERACIÓN :	30-04-2025	Cuenta Nro.2

LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE
NIT 805.018.833-8
DEBE A :

CONTRATISTA :	Miriam Becerra Saldarriaga	RUT	31,471,721	DV	5
DIRECCIÓN :	Calle 7 No. 5-35	TELÉFONO	3003380211		
EMAIL :	mimimatis18@outlook.es	CIUDAD	YUMBO		

DESCRIPCIóN DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO	VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN
Pago cuota # 2, del contrato 100-13-08.20250165 , con el objeto Prestar servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Control Interno de Gestión en la presentación de informes y acompañamiento en la práctica de auditorías internas que se requieran según Plan General de Auditorías y requerimientos de entes externos y de control. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.. RP #2025000384 - 2025-03-07 - Valor Registo $11,400,000, Valor pago $ 5,700,000	$ 5,700,000.00
VALOR TOTAL	$ 5,700,000.00



mbecerra- IP : 103.219.169.164. Fecha : 2025-04-29 22:49:41

Miriam Becerra Saldarriaga
CONTRATISTA

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31471721		BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 12A 12-71 BARRIO CORBIVALLE	YUMBO-VALLE	6955016	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	9481997642	9481997642	I	2025/04/04	2025/03/18	BANCO DE BOGOTA	0	$348,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$46,400			$2,320,000	$12,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$46,400			$2,320,000	$12,200		$0	$0
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$0	$0			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$46,400			$2,320,000	$12,200		$0	$0
1	CC 31471721	BECERRA MYRIAM		0	$0	$0	EPS018	30	$2,320,000	$290,000	CCF57	30	$2,320,000	$46,400	14-23	30	$2,320,000	$12,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$46,400			$2,320,000	$12,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31471721		BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 12A 12-71 BARRIO CORBIVALLE	YUMBO-VALLE	6955016	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	9481997642	9481997642	I	2025/04/04	2025/03/18	BANCO DE BOGOTA	0	$348,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$0	$0	$12,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$0	$0	$12,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$0	$0	$290,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$290,000	$0	$0	$290,000
TOTAL				1	$348,600	$0	$0	$348,600

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31471721		BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 12A 12-71 BARRIO CORBIVALLE	YUMBO-VALLE	6955016	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1397418649	9483614931	I	2025/05/07	2025/04/08	BANCO AV VILLAS	0	$348,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$46,400			$2,320,000	$12,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$46,400			$2,320,000	$12,200		$0	$0
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$0	$0			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$46,400			$2,320,000	$12,200		$0	$0
1	CC 31471721	BECERRA MYRIAM		0	$0	$0	EPS018	30	$2,320,000	$290,000	CCF57	30	$2,320,000	$46,400	14-23	30	$2,320,000	$12,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$2,320,000	$290,000			$2,320,000	$46,400			$2,320,000	$12,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31471721		BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 12A 12-71 BARRIO CORBIVALLE	YUMBO-VALLE	6955016	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1397418649	9483614931	I	2025/05/07	2025/04/08	BANCO AV VILLAS	0	$348,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$0	$0	$12,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$0	$0	$12,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$0	$0	$290,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$290,000	$0	$0	$290,000
TOTAL				**1**	**$348,600**	**$0**	**$0**	**$348,600**

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA , identificado(a) con CC 31471721 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 26/01/2010 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/04	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/05	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/05	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/06	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/06	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/07	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/07	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/08	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/08	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/09	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/09	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/10	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/10	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/11	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/11	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2024/12	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024/12	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2025/01	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2025/01	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2025/02	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2025/02	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2025/03	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2025/03	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	2025/04	30
CC	31471721	MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	NI	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2025/04	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de ABRIL del año 2025.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,



Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_2460501

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

(PENSION DE VEJEZ- REPOSICIÓN)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que, a través de **Acto Administrativo SUB 28749 del 30 de enero de 2024**, se negó el reconocimiento de una pensión de Vejez del señor (a) **BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM**, identificado (a) con CC No. 31,471,721.

Que la anterior Resolución se notificó el 30 de enero de 2024, y el señor **BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM** encontrándose en el término otorgado, en escrito presentado radicado bajo el número 2024_2460501 del 06 de febrero de 2024, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación previas las formalidades legales señaladas en el C.PA.C.A., manifestando que realizó el pago de los periodos abril y mayo del año 2020.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD
CONTRALORIA MPIO YUMBO	19881005	19900228	TIEMPO SERVICIO
CONTRALORIA MPIO YUMBO	19900301	19920109	TIEMPO SERVICIO
MUNICIPIO DE YUMBO	19920204	19930228	TIEMPO SERVICIO
MUNICIPIO DE YUMBO	19930301	19940228	TIEMPO SERVICIO
MUNICIPIO DE YUMBO	19940301	19941231	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19950401	19951130	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19960101	19960229	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19960501	19960731	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19960801	19961231	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19970401	19970630	TIEMPO SERVICIO

MUN YUMBO	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19970801	19971231	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19980201	19980331	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19980401	19980831	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19980901	19981031	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19990401	19990731	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19990801	19990908	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19991101	19991129	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	19991201	19991229	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000101	20000129	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000201	20000425	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000501	20000526	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000601	20000626	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000701	20000726	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000801	20000827	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20000901	20000927	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20001001	20001029	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20010101	20010430	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20010601	20010731	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20010801	20010829	TIEMPO SERVICIO
MUN YUMBO	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO
CORPORACION PRODUCIENDO EQUIDA	20100201	20100205	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO
CORPORACION PRODUCIENDO EQUIDA	20100301	20100301	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20110201	20110331	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20110401	20111231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20140101	20141031	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20180501	20181231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20190201	20191130	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20200201	20200430	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20210101	20210630	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20210901	20211031	TIEMPO SERVICIO

BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20211101	20211231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20220301	20220731	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20220801	20221231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20230101	20230630	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20230801	20230930	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20231001	20231231	TIEMPO SERVICIO
BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM	20240101	20240229	TIEMPO SERVICIO

Que conforme lo anterior, el (la) interesado(a) acredita un total de 9,139 días laborados, correspondientes a 1,305 semanas.

Que nació el 1 de mayo de 1965 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto

en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.

Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de los textos legales enunciados se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,102,496 x 64.69% = **$1,360,105**

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	21 de febrero de 2024	1 de marzo de 2024	1,724,266.00	2,102,496.00	2	64.69	1,360,105.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9109

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de marzo de 2024.

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 de 2005 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR en todas y cada una de sus partes la Resolución SUB 28749 del 30 de enero de 2024 que negó una Pensión de vejez al (la) señor (a) **BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM**, ya identificado(a), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y ordenar el pago a favor del (la) señor(a) **BECERRA SALDARRIAGA MYRIAM**, ya identificado(a), de una pensión mensual

vitalicia de vejez, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de marzo de 2024 = **$1,360,105**

ARTÍCULO TERCERO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202404 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del BANCO DE BOGOTA de YUMBO CR 4A 6 69 YUMBO.

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	$1,360,105.00
Descuentos en Salud	$136,100.00
Valor a Pagar	$1,224,005.00

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SERVICO OCCIDENTAL DE SALUD.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (los) solicitante(s) y/o apoderado(s) haciéndole(s) saber que con la presente resolución queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ZARETH ALEXANDRA CORREA CALDERON
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION IX
COLPENSIONES

JENNIFER CAROLINA TRIVINO SANCHEZ

AIDA LUZ RODR?GUEZ RODR?GUEZ
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-08-502,1

1.1 Oficio enviado a la Oficina de Planeación sobre SUIT



100-44-02

Santiago de Cali, Abril 28 de 2025

Doctor
VICTOR ALFONSO IBARRA OSORIO
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información Institucional
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca

Asunto: Solicitud avance estrategia racionalización de trámites- SUIT

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de las funciones determinadas en el Decreto 1537 de 2001, que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1983, el Decreto 648 de 2017, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Ley 2195 de 2022, debe evaluar y hacer seguimiento a los diferentes mecanismos del sistema de gestión, así como velas por la implementación de los sistemas de control y mejora.

En este orden de ideas y tras las reuniones realizadas por los profesionales de las Oficina de Control Interno y Planeación e Información Institucional frente al monitoreo y seguimiento de la plataforma SUIT, ruego me informen cual es la estrategia de racionalización que se implementó para esta vigencia.

Agradecemos su colaboración para garantizar que todos los procesos se ajusten a los tiempos establecidos y se logren los objetivos propuestos.

Cordialmente,

Laura González Reyes
Asesora de Control Interno de Gestión
UESVALLE

Folios: Dos (2)
Proyectó y Transcribió: Myriam Becerra Saldarriaga/ Carlos A. Campo P. Profesionales OACI
Revisó- Laura González Reyes- Asesora OACI



1.2 Oficio enviado a la Oficina de Planeación sobre PTEP



100-44-02

Santiago de Cali, Abril 28 de 2025

Doctor
VICTOR ALFONSO IBARRA OSORIO
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información Institucional
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca

Asunto: Solicitud Avance Programa de Transparencia y Ética Pública

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de las funciones determinadas en el Decreto 1537 de 2001, que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1983, el Decreto 648 de 2017, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Ley 2195 de 2022, debe evaluar y hacer seguimiento a los diferentes mecanismos del sistema de gestión, así como velas por la implementación de los sistemas de control y mejora.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es una herramienta clave para fortalecer la integridad y la transparencia en las entidades públicas, promoviendo la cultura de la legalidad y luchando contra la corrupción y **modifica** lo dispuesto en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De acuerdo a lo anterior, ruego se me informe cual es el cronograma de implementación del nuevo programa y las acciones que se han ejecutado hasta el momento para darle cumplimento.

Agradecemos su colaboración para garantizar que todos los procesos se ajusten a los tiempos establecidos y se logren los objetivos propuestos.

Cordialmente,

Laura González Reyes
Asesora de Control Interno de Gestión
UESVALLE

Folios: Dos (2)
Proyectó y Transcribió: Myriam Becerra Saldarriaga/ Carlos A. Campo P. Profesionales OACI
Revisó- Laura González Reyes- Asesora OACI



2.1 Oficio enviado a la Jefe Oficina OACI

100.44.06

Santiago de Cali, Abril 2025

Doctora
LAURA GONZALEZ REYES
Director General.

Asunto: Análisis al Estado del Sistema de Control Interno 1ER Trimestre 2025

Reciba un Cordial Saludo.

En atención a su solicitud de apoyo frente al análisis de los componentes que hacen parte del Sistema de Control Interno de acuerdo a los autodiagnósticos institucionales y frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, se denota el siguiente grado de avance y cumplimiento para el primer trimestre:

COMPONENTE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	92%
Evaluación del Riesgo	95%
Actividades de Control	91%
Información y Comunicaciones	92%
Monitoreo	93%

El modelo se encuentra presente y funcionando, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento y mejora. Lo anterior, servirá como insumo para construir el informe semestral para Julio 2025.

Cordialmente,

Myriam Becerra Saldarriaga
Profesional de Apoyo OACI

Folios Uno (1)
Anexos Uno (1)

OFICINA PRINCIPAL CALI | ARO CARTAGO Carrera 3A No. 1A-05 | ARO TULUÁ Carrera 30 No. 32-91 | ARO CALI Carrera 40N No. 5A-04

3.1 Boletín Informativo

(Archivo Digital Oficina Control Interno de Gestión)

4.1 Certificación de Archivo.

LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
UES-VALLE

CERTIFICA

Que la Dra. MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA identificado con C.C 31.471.721 de Yumbo-Valle, para el mes de ABRIL del 2025, realizó APOYO en labores archivísticas a la Oficina de Control Interno de Gestión.

Se firma al 29 de Abril del 2025.

LAURA GONZALEZ REYES
Asesora Control Interno de Gestión

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Cel: 3147725768

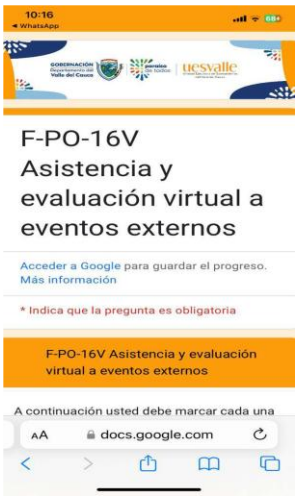
ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 2148644

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 2261626

ARO CALI
Carrera 45N No. 5A-04
Tel: 3147725768

www.uesvalle.gov.co - Nit: 805.018.833-9

5.1 Pantallazo de Asistencia Virtual a la Rendición de Cuentas Institucional UESVALLE.



RENDICION DE CUENTAS.pdf



5.2 Pantallazo de Asistencia Virtual a la inducción

impartida por el DAFP frente a la rendición del informe FURAG.



